	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 10/02/2022

RESOLUCIÓN No. 0024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ACEPTA UNA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE UN CONTRATO DE INTERVENTORIA"


El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** representado por el Director Ejecutivo, **ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.949.515, expedida en Montería, y el ASOCIADO TÉCNICO, **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901370344-3, representada legalmente por el señor **MARIA ANGELICA VARGAS ARENA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.717.267 de Bucaramanga, se celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IT-003-2024** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA.**

Que el Contratista **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, cumpliendo con lo señalado en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IT-003-2024**, presenta las garantías, las cuales fueron otorgadas de conformidad a la **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS** - que debe otorgar Asociado Técnico, la cual señala lo siguiente:

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL- MAGDALENA, NIT 819003224-8, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: - **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 10/02/2022


caso y cuatro (04) meses más. -**CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más. - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. - **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural. LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

Que el ASOCIADO TÉCNICO, **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901370344-3, representada legalmente por el señor **MARIA ANGELICA VARGAS ARENA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.717.267 de Bucaramanga, aportó la Póliza y/o garantía N° BQ-100090816 del 10 de Septiembre del 2024, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, de la Compañía Mundial de Seguros S.A. Seguros Mundial, por los siguientes amparos:

Anexo N° BQ-100090816 del 10 de Septiembre del 2024, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	05/09/2024	05/07/2025	\$17,735,760.00
Buen Manejo del Anticipo	05/09/2024	05/07/2025	\$35.471.520.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	05/09/2024	05/03/2028	\$11.823.840.00
Calidad del Servicio	05/09/2024	05/07/2025	\$17,735,760.00

El FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL a través de la oficina jurídica realizó la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma el captura de la consulta.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 10/02/2022



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
 28384767

No soy un robot 

i El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ngl8OpGcfZ5Z+YnrMZ/KA==	Número de anexo	0
Número de póliza	100090816	Fecha de expedición	10/09/2024
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fin de vigencia Global	05/03/2028
Inicio de vigencia Global	05/09/2024	Valor asegurado	82.766.880,00
Tomador	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	Movimiento	EXPEDICION
Asegurado	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL		

Objeto de póliza


GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.IT-003-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/09/2024	24:00 Horas del 05/07/2025	\$ 17.735.760,00	\$ 33.863,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 05/09/2024	24:00 Horas del 05/07/2025	\$ 35.471.520,00	\$ 67.726,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/09/2024	24:00 Horas del 05/03/2028	\$ 11.823.840,00	\$ 95.145,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 05/09/2024	24:00 Horas del 05/07/2025	\$ 17.735.760,00	\$ 33.863,00

[Imprimir](#)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza y/o garantía N° BQ-100090816 del 10 de Septiembre del 2024, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, de la Compañía Mundial de Seguros S.A. Seguros Mundial, asegurado y/o beneficiario **EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** con NIT 900210090-9 EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL- MAGDALENA, NIT 819003224-8, tomada por ASOCIADO TÉCNICO, **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901370344-3, representada legalmente por el señor **MARIA ANGELICA VARGAS ARENA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.717.267 de Bucaramanga, por cumplir los requisitos exigidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IT-003-2024** y por estar ajustada a lo estipulado en el contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Versión: 1
		Fecha: 10/02/2022

ARTICULO SEGUNDO: La póliza deberán ser ajustadas a la firma de iniciación del contrato.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a Presupuesto y Tesorería para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cerete - Córdoba, el Diez (10) día del mes de Septiembre de 2024.


ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
 Director Ejecutivo